



Contratos

4

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1271

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECTIFICACIÓN DE LA ADENDA N° 03 AL CONTRATO N° 166/2017, SUSCRITO CON LA CHACO INTERNACIONAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 71/2016.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD".- PLURIANUAL.- ID N° 316.283.-

Asunción, 9 de septiembre de 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional N° 71/2016.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD".- PLURIANUAL.- ID N° 316.283; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 2646/2019, de fecha 22 de julio de 2019, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitó la rectificación de la Adenda N° 3 al contrato de referencia.-

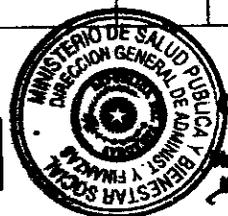
Que, mediante la nota supra mencionada solicitó la siguiente modificación en la cláusula 5.- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS, Lote 4, ítem 1, Descripción del bien, TSH NEONATAL, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

Table with 11 columns: Lote, Ítem, Descripción del Bien, Especificaciones Técnicas, Presentación, Unidad de medida, Marca, Proced., Cantidad Ampliada, Precio Unitario (IVA incluido), Monto Total Ampliado (IVA incluido). Row 1: Lote 4, Ítem 1, TSH Neonatal, detailed technical specifications, Unidad, Determinación, PEROMELMER, FINLAND, 83.064, 24.970, 201.358080.

Abog. Luis Rodríguez
Mat. 20.660

Enrique Acosta - Jefe
U.G.O. D.G.A.F.
y B.S.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///



Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1211

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECTIFICACIÓN DE LA ADENDA N° 03 AL CONTRATO N° 166/2017, SUSCRITO CON LA CHACO INTERNACIONAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 71/2016.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD".- PLURIANUAL.- ID N° 316.283.-

9 de septiembre de 2019.-
Hoja 2 de 4.-

DEBE DECIR:

Lot e	Ita m	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de medida	Marcas	Proced.	Canti dad Ampliada	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total Ampliado (IVA incluido)
4	1	TSH Neonatal	DETERMINACIONES EN TS NEONATAL EN MUESTRAS DE SANGRE SECA EN PAPEL DE FILTRO, METODOLOGÍA FLUROMETRIA A TIEMPO RESUELTO CON PUNTO DE STOP, PRESENTACIÓN DE ENTREGA: KIT CONTENIENDO COMO MÍNIMO DE 980 DET, con papel de filtro compatible con los reactivos solicitados y estandarizados en el Programa de Fibrosis Quísticas y retardo mental. Para toma de muestras coordinar numeración con el Programa de Prevención de Fibrosis quística y del Retardo Mental. Reactivos con equipo de comando de forma automatizada que incorpore el menor número de intervenciones en el procedimiento hasta la impresión del resultado software propio que arroje resultado no mayor a 2 decimales que procese al menos 1.000 (mil) muestras de sangre seca para pesquisa neonatal tomada sobre papel de filtro en un máximo de 12 horas. Realiza detección y ejecución de muestras, lavados dispensados de reactivos, agitación y transporte de placas. Lee y calcula resultados. Detecta fluorescencia a tiempo resuelto. Identificar la posición de las muestras en cada placa y a las placas por código de barras. El software de lectura e interpretación de resultados permite la utilización de listas de trabajo, edición de curvas de calibración y almacenamientos de lote. El servicio técnico y de mantenimiento de los equipos usufructuados debe ser mensual y disponible las 24 horas en el caso de algún desperfecto de estos	Unidad	Determinación	PERINEL MER	FINLAND	8,064	24.970	201.558080

Que, por Nota, de fecha 02 de julio de 2019, la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., ha prestado su conformidad para la rectificación solicitada, conforme se desprende de las constancias remitidas.-

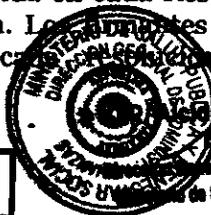
Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", que en su parte pertinente reza: Artículo 63.- **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".-** (Sic)

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los pliegos de bases de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada Resolución de Aprobación de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Abog. Elias Rodriguez
Int. 20.660

Enrique Aquino
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Enrique Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ...///



Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1271

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECTIFICACIÓN DE LA ADENDA N° 03 AL CONTRATO N° 166/2017, SUSCRITO CON LA CHACO INTERNACIONAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 71/2016.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD".- PLURIANUAL.- ID N° 316.283.-

9 de septiembre de 2019.-
Hoja 3 de 4.-

En conclusión, basado en todo lo expuesto anteriormente, se considera **DEVIENE PROCEDENTE** la solicitud de la Adenda al Contrato suscripto en el marco de la licitación de referencia, conforme a lo solicitado por la dependencia interviniente.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. - D.O.C. N° 612/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032/2019, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR LA LA RECTIFICACIÓN DE LA ADENDA N° 03 AL CONTRATO N° 166/2017, SUSCRITO CON LA CHACO INTERNACIONAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 71/2016.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD".- PLURIANUAL.- ID N° 316.283, de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

Lote	Item	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de medida	Marca	Proced.	Cantidad Ampliada	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Ampliado (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
4	1	TSH Neonatal	DETERMINACIONES EN TSH NEONATAL EN MUESTRAS DE SANGRE SECA EN PAPEL DE FILTRO, METODOLOGÍA FLUORIMETRIA A TIEMPO RESUELTO CON PUNTO DE STOP, PRESENTACIÓN DE ENTUBOS KIT CONTeniendo COMO MÍNIMO DE 500 UCL, con papel de filtro compatible con las reactivos solicitados y estandarizados en el Programa de Fibrato Químico y retardo mental. Para tema de muestras coordinar numeración con el Programa de Prevención de Fibrato Químico y del Retardo Mental. Reactivos con equipo de comando de forma automatizada que integre el menor número de intervenciones en el procedimiento hasta la impresión del resultado software propio que arroje resultado no mayor a 2 decimales que presen al menos 1.000 (mil) muestras de sangre seca para papilla neonatal tomada sobre papel de filtro en un máximo de 12 horas. Resulta detallada y ejecución de muestras, pruebas diagnósticas de resultados, aplicación y transporte de placas. Lee y calcula resultados. Detecta fluorescencia a tiempo real. Identificar la posición de las muestras en cada placa y a las placas por código de barras. El software de lectura e interpretación de resultados permite la utilización de listas de trabajo, edición de curva de calibración y almacenamiento de foto. El servicio técnico y de mantenimiento de los equipos suministrados debe ser mensual y disponible las 24 horas en el caso de algún desperfecto de estos	Unidad	Determinación	PEROMER	FINLAND	83.064	24.970	201.358060	

ADUJ/2019 Rodriguez
Tel. 20.660

Enrique Aquino Jefe
D.G.A.F.
A.S.P. y B.S.



Blázquez Bogado
Director General
de Administración y Finanzas
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///



Poder Ejecutivo

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1271*

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECTIFICACIÓN DE LA ADENDA N° 03 AL CONTRATO N° 166/2017, SUSCRITO CON LA CHACO INTERNACIONAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 71/2016.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD".- PLURIANUAL.- ID N° 316.283.-

9 de setiembre de 2019.-

Hoja 4 de 4.-

DEBE DECIR:

Lote	Item	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de medida	Marca	Proced.	Cantidad Ampliada	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total Ampliado (IVA incluido)
4	1	TSH Neonatal	DETERMINACIONES EN TS NEONATAL EN MUESTRAS DE SANGRE SECA EN PAPEL DE FILTRO, METODOLOGÍA FLUROMETRIA A TIEMPO RESUELTO CON PUNTO DE STOP, PRESENTACIÓN DE ENTREGA: KIT CONTENIENDO COMO MÍNIMO DE 960 DET, con papel de filtro compatible con los reactivos solicitados y estandarizados en el Programa de Fibrosis Quística y retardo mental. Para toma de muestras coordinar numeración con el Programa de Prevención de Fibrosis quística y del Retardo Mental. Reactivos con equipo de comodato de forma automatizada que incorpore el menor número de intervenciones en el procedimiento hasta la impresión del resultado software propio que arroje resultado no mayor a 2 decimales que procese al menos 1.000 (mil) muestras de sangre seca para pesquisa neonatal tomada sobre papel de filtro en un máximo de 12 horas. Realiza detección y ejecución de muestras, leavedos dispensados de reactivos, agitación y transporte de placas. Lee y calcula resultados. Detecta fluorescencia a tiempo resuelto. Identificar la posición de las muestras en cada placa y a las placas por código de barras. El software de lectura e interpretación de resultados permite la utilización de listas de trabajo, edición de curvas de calibración y almacenamientos de lots. El servicio técnico y de mantenimiento de los equipos usufructuados debe ser mensual y disponible las 24 horas en el caso de algún desperfecto de estos	Unidad	Determinación	PEROMELMER	FINLAND	8.064	24.970	201.358080

Artículo 2° Disponer que las Cláusulas no afectadas por la presente resolución quedan vigentes e invariables.-

Artículo 3° Establecer que la Adenda se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 15 de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el titular de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.-

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-



**C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS	
RECIBIDO:	
09 SET. 2019 FECHA:	HORA: 17:25
N° 3008/19	FIRMA:

**Enrique Acuña - Jefe
U.G. - D.G.A.F.
M.S. y B.S.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
**Enrique Rodríguez
Tel. 20.660**



Asesoría Jurídica y Técnica- DOC

DICTAMEN (A.J.)-D.O.C. N° 612/2019

A : C.P. Alcides Velázquez, Director General.-
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Ref. : PARECER SOBRE RECTIFICACIÓN DE LA ADENDA N° 03 AL
CONTRATO N° 166/2017, SUSCRITO CON LA CHACO
INTERNACIONAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL N° 71/2016.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS
PARA PROGRAMAS DE SALUD".- PLURIANUAL.- ID N° 316.283.-

Fecha : 20 de agosto de 2.019.

Me dirijo a Usted, en referencia a los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional N° 71/2016.- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD".- PLURIANUAL.- ID N° 316.283.-

Que, por Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 2646/2019, de fecha 22 de julio de 2019, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitó la rectificación de la Adenda N° 3 al contrato de referencia.-

Que, mediante la nota supra mencionada solicitó la siguiente modificación en la cláusula 5.- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS, Lote 4, ítem 1, Descripción del bien, TSH NEONATAL, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

Lote	Item	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de medida	Marca	Proced.	Cantidad Ampliada	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Ampliado (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
4	1	TSH Neonatal	DETERMINACIONES EN TS NEONATAL EN MUESTRAS DE SANGRE SECA EN PAPEL DE FILTRO, METODOLOGÍA FLUOMETRÍA A TIEMPO RESUELTO CON PUNTO DE STOP, PRESENTACIÓN DE ENTREGA: KIT CONTENIENDO COMO MÍNIMO DE 960 DET, con papel de filtro compatible con los reactivos solicitados y estandarizados en el Programa de Fibrosis Quística y retardo mental. Para toma de muestras coordinar numeración con el Programa de Prevención de Fibrosis quística y del Retardo Mental. Reactivos con equipo de comodato de forma automatizada que incorpore el menor número de intervenciones en el procedimiento hasta la impresión del resultado software propio que arroje resultado no mayor a 2 decimales que procese al menos 1.000 (mil) muestras de sangre seca para pesquisa neonatal tomada sobre papel de filtro en un máximo de 12 horas. Realiza detección y ejecución de muestras, lavados dispensados de reactivos, agitación y transporte de placas. Lee y calcula resultados. Detecta fluorescencia a tiempo resuelto. Identificar la posición de las muestras en cada placa y a las placas por código de barras. El software de lectura e interpretación de resultados permite la utilización de listas de trabajo, edición de curvas de calibración y almacenamientos de lote. El servicio técnico y de mantenimiento de los equipos usufructuados debe ser mensual y disponible las 24 horas en el caso de algún desperfecto de estos	Unidad	Determinación	PERKNEI MER	FINLAND	83.064	24.970	201.358080	



Asesoría Jurídica y Técnica- DOC

DEBE DECIR:

Lote	Item	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de medida	Marca	Proced.	Cantidad Ampliada	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total Ampliado (IVA incluido)
4	1	TSH Neonatal	DETERMINACIONES EN TS NEONATAL EN MUESTRAS DE SANGRE SECA EN PAPEL DE FILTRO, METODOLOGÍA FLUROMETRIA A TIEMPO RESUELTO CON PUNTO DE STOP, PRESENTACIÓN DE ENTREGA: KIT CONTENIENDO COMO MÍNIMO DE 960 DET, con papel de filtro compatible con los reactivos solicitados y estandarizados en el Programa de Fibrosis Quística y retardo mental. Para toma de muestras coordinar numeración con el Programa de Prevención de Fibrosis quística y del Retardo Mental. Reactivos con equipo de comodato de forma automatizada que incorpore el menor número de intervenciones en el procedimiento hasta la impresión del resultado software propio que arroje resultado no mayor a 2 decimales que procese al menos 1.000 (mil) muestras de sangre seca para pesquisa neonatal tomada sobre papel de filtro en un máximo de 12 horas. Realiza detección y ejecución de muestras, lavados dispensados de reactivos, agitación y transporte de placas. Lee y calcula resultados. Detecta fluorescencia a tiempo resuelto. Identificar la posición de las muestras en cada placa y a las placas por código de barras. El software de lectura e interpretación de resultados permite la utilización de listas de trabajo, edición de curvas de calibración y almacenamientos de lote. El servicio técnico y de mantenimiento de los equipos usufructuados debe ser mensual y disponible las 24 horas en el caso de algún desperfecto de estos	Unidad	Determinación	PERKNE MER	FINLAND	8.064	24.970	201.358080

Que, por Nota, de fecha 02 de julio de 2019, la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., ha prestado su conformidad para la rectificación solicitada, conforme se desprende de las constancias remitidas.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley N° 2051/03 - “De Contrataciones Públicas”, que en su parte pertinente reza: Artículo 63.- **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: “Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello”.- (Sic)**

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS” que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

En conclusión, basado en todo lo expuesto anteriormente, se considera **DEVIENE PROCEDENTE** la solicitud de la Adenda al Contrato suscrito en el marco de la licitación de referencia, conforme a lo solicitado por la dependencia interviniente.-

ES MI DICTAMEN.-

Abog. Elias Rodriguez
Mat. 20.660

Abog. Pablo Enriquez
Mat. 20.660
M.S.P. Y P.S.